

DECRETO DE PAGO

SALUD

DECRETO N° 343 QUILLON, viernes 28 abril 2017

VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
- 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES",
- 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
- 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- 5.-DECRETO ${
 m N}^{\circ}4828$ DE FECHA 15/12/2015, QUE APRUEBA PRESUPUESTO SALUD ${
 m A}{
 m N}{
 m O}$ 2016
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-347, 0-442, 0-443, 0-469, 0-470
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,20-356,20-456,20-457,20-483,20-484

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR (ES) : BESTPHARMA S.A.

RUT:96.519.830-K

LA SUMA DE \$:78.094

Y SON: SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

PAGO DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES DEL CESFAM Y SUS DEPENDENCIAS, SEGUN CONVENIO PROVEEDOR COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS CON LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD- SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA C.COSTO DENOMINACION

DEBE

HABER

RUT

DCTO.

SE ANEXA COMPROBANTE

TOTALES :

78.094

78.094

CIPAL

MECLEON

MICHAL

MICHAL